MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

Caazapá, 01 de noviembre de 2023.-

Señor
***Dr. Abg.* JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Caazapá, se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de remitir el **Contrato** correspondiente a la **Adjudicación** del proceso de contratación del ***PAC/ID N° 435711, "CE N° 02/2023 CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO Y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO - CAAZAPA"***.

El presente Contrato se suscribió antes del plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, amparado por la **Resolución DNCP N° 3893/20** en su **Art. 3** establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:...**c)** Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC"*; en concordancia con la **Ley 7050/23 – *"Artículo 183.*** *En las contrataciones realizadas bajo la causal de urgencias impostergables, del inciso g), del artículo 33 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, municipalidades y la persona en quien hubiere recaído la adjudicación se obligarán a formalizar el contrato respectivo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación de adjudicación"*; teniendo en cuenta que el presente procedimiento de contratación es realizado por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, según se fundamenta en el Dictamen de la UOC y aprobado por Resolución de la Máxima Autoridad.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.